



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2015

Expte. N° 17.547/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Sra. Marta Irene ARANCIO, Jefe de Departamento de Diseño Gráfico de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la adquisición de repuestos para la impresora color que se utiliza para la hechura de afiches y volantes, en menor cantidad, de difusión de actividades.

QUE la Sra. ARANCIO presenta la rendición de cuentas por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA (\$ 3.170,00), con el comprobante debidamente conformado, solicitando el reintegro de la diferencia existente y justificando la compra efectuada.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación, las observaciones correspondientes y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió al reintegro de la suma de PESOS CIENTO SETENTA (\$ 170,00) a favor de la Sra. ARANCIO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO SETENTA (\$ 3.170,00), cuyo comprobante respaldatorio y rendición correspondiente fue presentado por la Sra. Marta Irene ARANCIO, Jefe de Departamento de Diseño Gráfico de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la adquisición de repuestos y cartuchos para la impresora color que se utiliza para la hechura de afiches y volantes, en menor cantidad, de difusión de actividades.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2015:

- A.0020.014.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Niria
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1849-15